



CIRCULAR SOBRE CUOTA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2025 (FICOM)

La Unión, 29 de octubre, 2024

Distinguido Padre, Madre y/o Apoderado (a):

Me es grato saludarlo (a) y agradecer el compromiso y preocupación en la formación de su hija(o), más allá de la obligación legal y moral que tienen como padres en la educación de sus hijos e hijas, compromiso que debe renovarse siempre para participar de nuestra comunidad educativa y que tenga una formación cristiana-católica, buscando una educación integral. Como ya es de su conocimiento el Colegio Santa Marta de La Unión, está integrado al Sistema de Financiamiento Compartido, en este sentido, y con esta fecha, me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. En conformidad a lo dispuesto en la normativa educacional vigente, sobre subvención escolar, comunico que nuestro establecimiento educacional, Colegio Santa Marta de La Unión, se encuentra sometido al régimen de financiamiento compartido, aportes estatales y aportes de los padres, madres y/o apoderados(as), por lo que su aporte es y será fundamental para el sustento económico de este Colegio, el cual para el año 2025 continuará bajo el mismo régimen.
2. Se cobrarán 10 cuotas durante el Año 2025, las cuales se deben cancelar de Marzo a Diciembre del 2025, dentro de los primeros 10 días de cada mes.
3. El valor de estas 10 cuotas, de acuerdo a la R.EX. N°1368/Agosto 2015 de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Los Ríos, que determina en UF el monto de cobro mensual de financiamiento compartido, será el siguiente:

El artículo vigésimo segundo transitorio, de la Ley N° 20.845, establece en su inciso 5°, lo siguiente: "... A más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará, y notificará en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente...", por lo que hoy cumpliendo con la normativa vigente y teniendo presente la RELIQUIDACIÓN que se realizará en la fecha antedicha, damos a conocer los valores provisionales a cobrar para el año 2025 y estos son:

- 10 cuotas de \$30.000 cada una, que se cancelan desde Marzo a Diciembre de 2025, dentro de los primeros 10 días de cada mes.
- Matrícula para la Enseñanza Media: valor que fije el Ministerio de Educación (valor referencial año 2023 \$3.500). Se debe cancelar en Diciembre al Matricular.

Además, informo a usted:

4. Que el colegio posee Sistema de Becas, por lo tanto, quienes no se encuentran en condiciones de cancelar dichas cuotas, pueden solicitar Beca Total o Parcial por su pupilo(a) para el Año Escolar 2025. El formulario para solicitar Beca se encontrará disponible para ser solicitado en oficina de Secretaría del colegio a partir del 20 de Noviembre del 2024.
5. El proceso de BECAS contempla como plazo final para la postulación a este beneficio el 11 de Diciembre del año 2024. En relación con lo que antecede es importante señalar que las EXENCIONES O REBAJAS en los valores de las mensualidades o cuotas en referencia, serán asignadas de acuerdo con el REGLAMENTO INTERNO DE BECAS que se enviará a todos los apoderados a través plataforma LIRMI al igual que Circular de Financiamiento Compartido 2025.



6. En cumplimiento a lo que establece la Ley, le recordamos también que en la comuna existen otros colegios donde usted podrá matricular a su pupila(o) sin costo alguno.
7. Le informo, además, que para el año 2025 el Centro General de Padres y Apoderados tendrá una cuota anual voluntaria de \$10.000 por familia la cual se cancela el día de la matrícula y el centro de estudiantes tendrá una cuota voluntaria de \$3.000 por estudiante cancelada el mismo día de matrícula de igual manera.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Mariluz Barrios Alvarez
Directora
Colegio Santa Marta, La Unión



SE RUEGA COMPLETAR LA COLILLA

Colegio Santa Marta La Unión



FICOM 2025

Yo.....

Apoderado de.....

Curso..... Año 2025.

TOME CONOCIMIENTO QUE EL VALOR DE LOS APORTES DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO (FICOM) Y MATRICULA PARA ENSEÑANZA MEDIA PARA EL AÑO 2025 SON LOS SIGUIENTES:

- Cuota N°1 a N°10 Año 2025 para todos los alumnos(as) desde Pre Kínder a 4° Medio **\$30.000.-**
- Matrícula para la Enseñanza Media: valor que fija el Ministerio de Educación. Referencial **\$3.500.-**

Firma Apoderado

La Unión, octubre de 2024.-

(Esta colilla se debe firmar y entregar el día de la reunión de apoderados del mes de noviembre al profesor jefe.)